



NIT: 891.855.130-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
COBRO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a surtir para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 135 del ET

(9 de Noviembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (538) de (23/09/2018)

CODIGO DEL PREDIO: 010106980097903

CONTRIBUYENTES, BARRERA PEREZ WILMAN, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. (74183297)

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (K 21 24 58 C 24 BIS 20 87 Ap 301).

RECURSOS: Contra la resolución (538) de (23/09/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible surtir la notificación personal, porque según certificación del correo servicial en la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución a referencia.

ALEXANDRO RAMIREZ
Escriba Grado 14
Secretaría de Hacienda

COPIA INCLUYENTE

Se desfor. her 28. 11/14

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	538	Fecha:	23 de Septiembre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	BARRERA PEREZ WILMAN
NIT o CC:	74183297
Predio Numero:	010106980097903
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 21 24 58 C 24 BIS 20 87 Ap 301
DIRECCION DE COBRO	K 21 24 58 C 24 BIS 20 87 Ap 301

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, BARRERA PEREZ WILMAN identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74183297 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010106980097903, ubicado en la D K 21 24 58 C 24 BIS 20 87 Ap 301 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	-	52.911.000	370.377	478.163	0	0	0	7.403	855.943
2015	-	54.498.000	397.468	532.211	0	0	0	7.550	937.229
2016	-	55.133.000	392.991	277.847	0	0	0	7.369	678.207
2017	-	57.317.000	424.719	188.945	0	0	0	8.284	622.948
2018	-	55.592.000	418.334	29.492	0	0	0	8.337	456.203
TOTALES =>			1.993.879	1.526.658	0	0	0	31.943	3.520.513

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Factura No: 20181700416441
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: BARRERA PEREZ WILMAN
 Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
 2018 10 19 15:28 Cód Verif: 22023
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co



ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERON OLMOS
 Área de Impuestos

Proyectó: María M.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Centro de Soluciones		
El documento que compone el presente estado de cuenta fue cotejado con el presentado por el interesado o remitido a los organismos de control. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIDOTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
No.	2018441536	
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son obligatorios.		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"